



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente - Cargo 3663/1 – AEF

EX-2026-00278391 - -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3663/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Económica Financiera de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al Sr. CADENAZZI, Jorge Carlos – Legajo 34390 como veedor gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo (3663/1), para cumplir funciones en Área Económica Financiera -AEF- de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: BARYUK, Silvia Cristina Leg. 28203

Suplente: FERREYRA, Marina Isabel, Leg. 40722

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: CASTELLANO MIRANDA, Gabriela Verónica, Leg. 37756

Suplente: CAMPESTRIN, Fernanda Gabriela, Leg. 44998

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: SABATE, María Daniela- Leg. 38147 - FCA

Suplente: LLORENS, María Soledad- Leg. 33195 - ESCMB

Veedor Gremial: CADENAZZI, Jorge Carlos – Leg. 34390

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día miércoles 10 de junio de 2026 a las 10 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF / av